

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0151  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GTR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MESES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MESES	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
	HASTA	DÍA	MESES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
ABIERTO ( ) CERRADO (X)			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DCO0904038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440012009090358726
DOMICILIO (Artículo 49 "LAASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HEROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3585	CORREO ELECTRÓNICO	dacegaservicios@gmail.com	
POLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL ÁREA HOSPITALARIA.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.					
OBJETO DEL CONTRATO	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO". SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	IMPORTE SIN IVA		\$79,663.60 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)			
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		0% ( ) 16% (X)		
 JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal		 PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal				

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

10/10/2017





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0151**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

9





Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerido: 0052001200/000007, 0382 y 0052001200/1424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, a través de un Oficio de Liberación de inversión por un importe de \$9,247,129.21; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 75 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de inversión 2017

No.000001/0000000000/0001/ 310 / 1846

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
Clave de cartera: 1650GYR0091  
No. de solicitud: 80068  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiera: 4  
Importe del estándar fiscal: 2,486,500,002.00  
Localización geográfica: No distribuida geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 16500024  
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.ASS.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 2,209,826,486.40  
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 00001670000/887, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 75  
Monto original con IVA: \$,247,129.21

(ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 6 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Aclararmenta,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

9





Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requerida: 0252016120304027, 02622 y 025201612030424  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, a fin de emitir un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$5,403,817.68; relativo al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 431 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.0260061/063000/03025/11/7 309 / 1045

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
Clave de cartera: 1660GYR0091  
No. de solicitud: 50023  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente de financiamiento: 4  
Importe del contrato fiscal: 2,486,500,002.00  
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

**Información del HGT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 16080024  
Asignados: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.ASS.HCT.260916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 2,209,928,485.49  
Nombre del PPI: Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 45 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 168 fracción II y 168 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 039001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): De Nivel Central  
Número de bienes: 431  
Monto original con IVA: 5,403,817.68  
( cinco millones cuatrocientos tres mil ochocientos diecisiete pesos 68/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 6 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

*[Handwritten signature]*  
José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

9











DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 309 / 1645

No. de programa o proyecto PREI: 16090024  
13350109

16090024  
50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

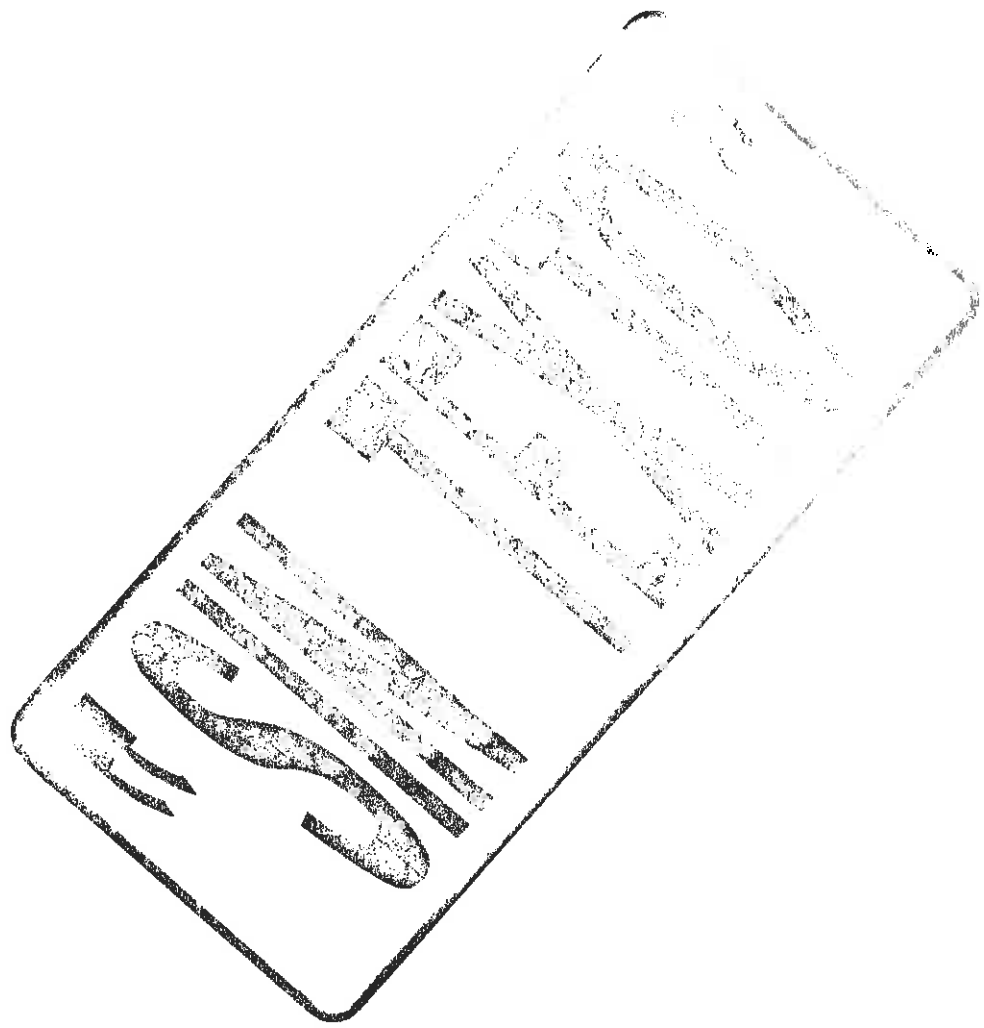
Nombre del programa o proyecto:

Clav. COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Sofistic.	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Múltiples Presupuestos del Distrito del Bien)		SA		ID de Artículo	Descripción	URG	LUG	LUG Ubicación	LI	Cuentas de Cargo	Período Fiscal	No. de ítemes	Monto autorizado	Importe Total con IVA			
						Municipio / Estado	Ubicación	LI	Centro de Costo												GPC	SEV	ESP
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320264	0000188726	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	SO TLANQUILITENS	16090001	162413	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	3	12,537.85	37,612.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320265	0000188554	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	SHANAGO DEL VALLE	16150001	162415	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	3	12,537.85	37,612.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320266	0000188729	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	EL ORO	16180001	162416	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320267	0000188726	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	NAUICALPAN	16250001	162421	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	8	12,537.85	100,302.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320268	0000189126	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	NAUICALPAN	16250003	162422	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320269	0000189026	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	NAUICALPAN	16270001	162423	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	1	12,537.85	12,537.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320270	0000189049	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	AS ROMERO, EDC	16250001	162424	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320271	0000189090	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	AS ROMERO, EDC	16250001	162425	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320272	0000189091	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	PAN DE ZARAGOZA	16370002	162427	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	1	12,537.85	12,537.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320273	0000189027	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	JALOTZINGO MEX	16380001	162428	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320274	0000189062	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	ALÍ DE BRAVO MEX	16410001	162430	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	1	12,537.85	12,537.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320275	0000189062	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	TLANCANELCO MEX	16430001	162431	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320276	0000189067	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	TENANINGO MEX	16450001	162432	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320277	0000189068	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	VALLE DE BRAVO	16520001	162435	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320278	0000189066	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	METEPEC MEX	16590001	162436	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	6	12,537.85	82,368.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320280	0000189068	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	TOBAL HUIXQUILTLAN MEX	16590002	162437	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	1	12,537.85	12,537.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320281	0000189068	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	JOCOTITLAN MEX	16590002	162438	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320282	0000189068	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	MATEO ATENCO	16910002	162440	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	10	12,537.85	125,378.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320283	0000189071	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	MOCTEZUMA	16910002	162441	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	6	12,537.85	75,227.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320284	0000189084	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	LUCA, EDO. DE MEX	16910001	162442	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	10	12,537.85	125,378.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320285	0000189122	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	MERIDA	33010001	331091	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	3	12,537.85	37,612.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320286	0000189066	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	MADALAJARA, JALISCO	16450002	161381	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	2	12,537.85	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320287	0000189135	2871	M. U. MED FAMILIAR 235	MONTERRREY, NL	20610001	201301	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATO	09	09530007	0953001	200000	2017M03	5	12,537.85	62,689.30

TOTAL:

ANEXOS  
VISIÓN DE CONTRATOS

9





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0151**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

4

SALE

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTI	75
		DAD	
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	531.292.0258.01.01		
CLAVE PREI	11764		
NOMBRE GENERICO			
C A R D I O T O C Ó G R A F O			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	FM-3000
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1
	HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo:
  - 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal
  - 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina
  - 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio:
    - 2.1.3.1 Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min
    - 2.1.3.2 Con autopruueba
    - 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de:
      - 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor
      - 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de:
        - 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática
        - 2.1.4.2.2 Fecha y hora
    - 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo)
    - 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico
    - 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos dos rollos o al menos 1,000 hojas)
- 4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos)
- 5. Instalación**
- 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- 6. Mantenimiento**
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- 7. Normas - Estándares vigentes:**
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
  - 7.1.1 Registro Sanitario
  - 7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV
  - 7.2 Para bienes nacionales incluir:
    - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
  - 7.3 Para bienes internacionales incluir:
    - 7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal  
MANUAL 1 PAG 1
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: MANUAL 1 PAG 1
  - 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 16, 78. CATALOGO 1 PAG 3
  - 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina MANUAL 1 PAG 16
  - 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio: MANUAL 1 PAG 80. CATALOGO 1 PAG 4
    - 2.1.3.1 Tres velocidades: 1, 2 y 3 cm./min MANUAL 1 PAG 36. CATALOGO 1 PAG 2, 4
    - 2.1.3.2 Con autopruueba MANUAL 1 PAG 35, 41
    - 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de: MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2
      - 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2, 4
      - 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: MANUAL 1 PAG 59, 81. CATALOGO 1 PAG 2
      - 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática MANUAL 1 PAG 55, 56, 81. CATALOGO 1 PAG 2
      - 2.1.4.2.2 Fecha y hora MANUAL 1 PAG 41, 81
    - 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: 03.27.17660**
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico  
MANUAL 1 PAG 1. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información MANUAL 1 PAG 11. CATALOGO 1 PAG 2
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores MANUAL 1 PAG 16. SE ENTREGARÁN DOS CINTURONES DE ACUERDO A CONTRATO
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda CATALOGO 1 PAG 4
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 110 mm plegado (1,000 hojas) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, SESIÓN DE REPREGUNTAS, CONSECUTIVO REPREGUNTA 7, ID.DEM 10188 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT

**ANEXOS** OMPRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

**DIVISION DE CONTRATOS**

g





**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

JCB, S.A. DE C.V., SE PERMITE OFERTAR PAPEL TÉRMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MANUAL 1 PAG 80, 90. SE ENTREGARÁN 1,000 HOJAS DE ACUERDO A CONTRATO

**NO. PARTE: 01.57.75111**

4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos) MANUAL 1 PAG 90. SE ENTREGARÁN 2 FRASCOS DE ACUERDO A CONTRATO

**NO. PARTE: 01.57.78001**

**5. Instalación**

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 77. CATALOGO 1 PAG 4

**6. Mantenimiento**

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

**7. Normas – Estándares vigentes:**

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

**GÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-018GYR040-E9-2017	CANTIDAD	431
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.292.0019.02.01		
CLAVE PREI	11762		
<b>NOMBRE GENERICO</b>			
<b>FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES</b>			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	PD-1000 PRO
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1 HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

**1. Definición:**  
**2. Descripción:**  
 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado  
 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia  
 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de:  
 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal  
 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco  
 2.1.2.3 Indicador de batería baja  
 2.1.3 Que opere con:  
 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o  
 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería  
 2.1.4 Apagado automático  
 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo  
 2.1.6 Control para ajuste de volumen  
 2.1.7 Procesado de autocorrelación  
**3. Accesorios:**  
 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo)  
 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo)  
**4. Consumibles:**  
 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml  
 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el funcionamiento del equipo  
**5. Instalación:**  
 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz  
**6. Mantenimiento:**  
 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria  
**7. Normas – Estándares vigentes:**  
 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:  
 7.1.1 Registro Sanitario  
 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV  
 7.2 Para bienes nacionales incluir:  
 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación  
 7.3 Para bienes internacionales incluir:  
 7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1. Definición:**  
**2. Descripción:**  
 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado MANUAL 1 PAG 4  
 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia CATALOGO 1 PAG 1  
 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD: CATALOGO 1 PAG 1, 2  
 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal CATALOGO 1 PAG 1  
 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco CATALOGO 1 PAG 1  
 2.1.2.3 Indicador de batería baja MANUAL 1 PAG 4 CATALOGO 1-PAG 1  
 2.1.3 Que opere con: MANUAL 1 PAG 4  
 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 120, ID DEM 10152 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE  
 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería MANUAL 1 PAG 4, 13. CATALOGO 1 PAG 2  
**KIT BATERIA Y CARGADOR – NO. PARTE: M21-64008**  
 2.1.4 Apagado automático CATALOGO 1 PAG 1, 2  
 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo MANUAL 1 PAG 4, 5  
 2.1.6 Control para ajuste de volumen MANUAL 1 PAG 5  
 2.1.7 Procesado de autocorrelación MANUAL 1 PAG 10  
**3. Accesorios:**  
 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo) MANUAL 1 PAG 5, 7. CATALOGO 1 PAG 2  
**NO. PARTE: 01.67.001518**  
 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 122, ID DEM 10153 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE  
**4. Consumibles:**  
 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml MANUAL 1 PAG 13  
 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el

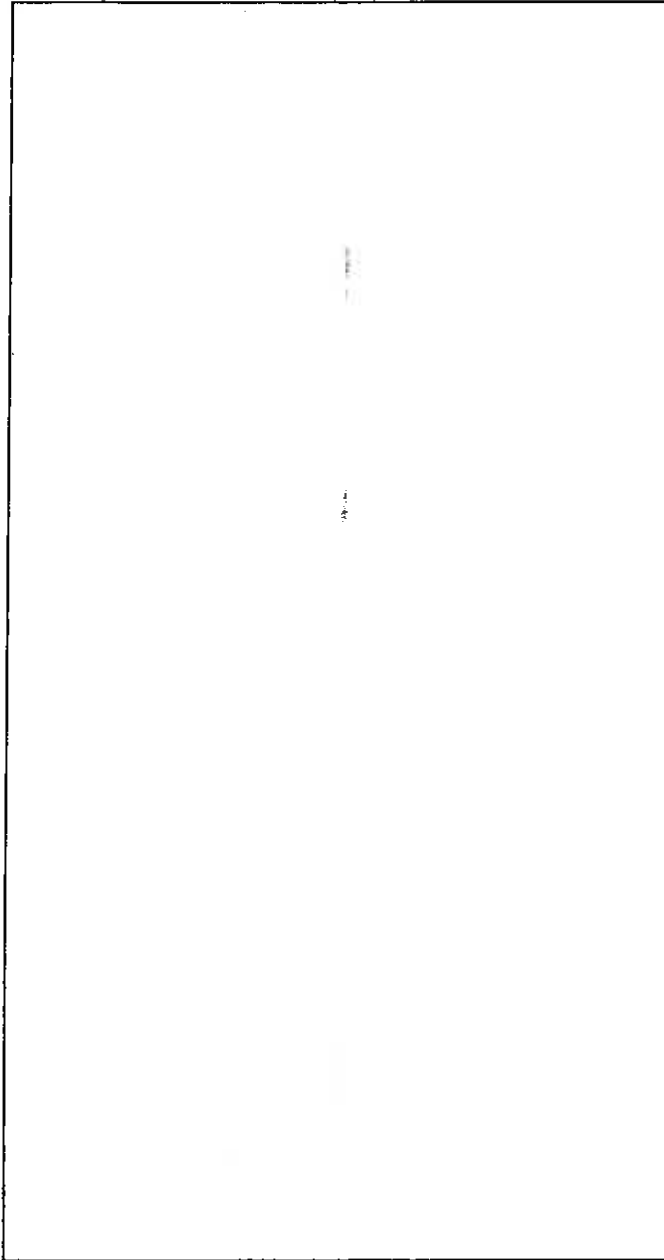
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**



funcionamiento del equipo SEGÚN JUNTA DE  
ACLARACIONES, CONSECUTIVO 124, ID DEM 10154  
POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL  
EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE  
COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA  
VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2  
NO SE REQUIERE

**5. Instalación:**

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 4

**6. Mantenimiento:**

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los  
requisitos establecidos en la convocatoria

**7. Normas – Estándares vigentes:**

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su  
equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de  
origen.

4

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.831.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

878



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

9





bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de partes y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o Contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

9



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido y aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ....</li> </ol>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

532

S  
I  
N

T

E

X

T

O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0151**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4



**SAN LEAN**

# ANEXOS

## MISIÓN DE CONTINUIDAD

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES E INFRAESTRUCTURA

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

### COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

### DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 71

Distrito	Unidad Médica	Dominio	Uc Sergio Admin Talleo Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consultas Externas del CIMN La Raza	11646	531.068.0157.02.01	Audiómetro clínico
1	Consulta Externa CIMN La Raza	Ciudad Venustiano Carranza, Col. La Raza C.P. 02990, México, D.F.	Uc Sergio Admin Talleo Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consultas Externas del CIMN La Raza	11646	531.068.0157.02.01	Audiómetro clínico
1	Guadalupe	Av. Matamoros Esq. Río Lerma, Centro C.P. 56000, Coahuila, México	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11646	531.068.0157.02.01	Audiómetro clínico
1	México Poniente	Paseo Tolocman No. 520 Oriente Col. Verdes C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16239	531.068.0157.02.01	Baño sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulso
2	Spencer	Calle Prologación Hidalgo y Higuayán S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Jalisco, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villaseñor Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16239	531.068.0157.02.01	Baño sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulso
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	16239	531.068.0157.02.01	Baño sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulso
2	Hidalgo	Mechas Echeverría en Col. Oahuivemec	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	16239	531.068.0157.02.01	Baño sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulso
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16239	531.068.0157.02.01	Baño sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulso
3	Chihuahua	Calle Juvenal Aragón número 450 Norte Zona Primitiva Tlaxcala	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	16239	531.068.0157.02.01	Baño sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulso
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16239	531.068.0157.02.01	Baño sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulso
4	Hosp. Traumatología Magda de las Salinas DF	Av. LP N. 1809, Entre sal Femenia Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Méndez, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16239	531.068.0157.02.01	Baño de cuerpo entero con remojo fijo.
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	16239	531.068.0157.02.01	Baño de cuerpo entero con remojo fijo.
5	Campesino	Av. López Méndez por Telemontes y Orlina Ríos Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Peñalva	Ingeniero Biomédico Delegacional	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Chihuahua	Av. Compu y Arroyo de las Perros, Col Palmero, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guasajuato	Av. Matamoros Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Coahuila, México	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guangxi	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gama C.P. 84650, Toluca, Edo. de México	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	México Oriente	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Tepeyacquiáncu Col. C.P. 54930, Tlaximilpan, Tlaximilpan de las, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Osvaldo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Colima	Belenito Dominguez No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44300, Guacajalisco, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	12226	531.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
6	SBO 200	Av. Cuauhtémoc No. 330 Edificio Santiago Galles Col. Doctores C.P. 06730, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12226	531.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
6	XH	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Miraflores y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gerardo Ramírez Cabrich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12226	531.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
6	Oaxaca	Calle México de Chapultepec 881 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Jamón Alberto Monreal Sucedo	Ingeniero Biomédico	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Blvd. Benito Juárez 12650 OTE. Col. Torren Jirafón C.P. 27200, Tlaximilpan, Tlaximilpan de las, Edo. de México	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.
7	México Poniente	Paseo Tolocman No. 520 Oriente Col. Verdes C.P. 50340, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.
7	México Poniente	Av. Colón Esquina Toluca Col. Centro C.P. 77900, Coahuila, México	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.
7	Quintana Roo	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 66080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karín Tajá Cuauab	Ingeniero Biomédico Delegacional	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.
7	Yucatán	Calle 6a. Ocampo y Mina 300 Col. Zona Centro C.P. 87000, Hecelma, Mérida, Yucatán, Yucatán	Dr. Héctor Antonio Gutiérrez Cifredo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.
7	Tamaulipas	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Dr. Héctor Antonio Gutiérrez Cifredo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.
8	Baja California	Av. Puente Gill y Av. Juárez No. 400 Col. Zona Norte C.P. 21000, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiógrafo.
8	Baja California	Av. Chihuahua y Benjamín Gill S/N. Col. Ruiz Cortés C.P. 89439, San Luis Río Colorado Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiógrafo.
8	Chihuahua	Prados Av. División del Norte en y Calle 95, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cedeno	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiógrafo.
8	Durango	María Esther Galza No. 222 Col. C.P. 35035, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel González Simón	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	11764	531.292.0258.01.01	Cardiógrafo.
8	Hidalgo	Prados, Guerrero sin número y Carretera México-Tuques, Colombia Centro, 43600	Ing. Eder Arcán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiógrafo.
8	Hidalgo	Av. Maabur Ocampo No. 32, Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Eder Arcán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiógrafo.





**ANEXO**  
**MEXICO**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE BIENES DE BIENESTAR Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXO No. 1.A

Estado	Dirección	Unidad	Nombre	Domicilio	Administrador de Contrato	Perfil	Costo Estimado	Cantidad
11	Nuevo León	UMF61 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armando Alonso	Ing. Fabián Armando Alonso Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11861	591,380.00/606.00.01	2
11	Nuevo León	UMF62 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armando Alonso	Ing. Fabián Armando Alonso Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11861	591,380.00/606.00.01	2
11	San Luis Potosí	UMF63 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Ing. Úrsula Urtecho Escobedo	Ing. Úrsula Urtecho Escobedo San Luis Potosí, San Luis Potosí	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11861	591,380.00/606.00.01	3
11	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11861	591,380.00/606.00.01	3
12	Distrito Federal	HGD MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora Distrito Federal	Coordinador Biomédico	11952	591,300.05/46.02.01	1
12	Hosp. Traumatología, Magda- de las Salinas DF	UMFAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Ing. Adrián Méndez Román Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11952	591,300.05/46.02.01	2
12	Puebla	HGZ15 Tehuacan, Pue	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos Tehuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11952	591,300.05/46.02.01	2
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	11951	591,500.05/38.02.01	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	11951	591,500.05/38.02.01	1
13	Hosp. Traumatología, Magda- de las Salinas DF	UMFAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Ing. Adrián Méndez Román Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11951	591,500.05/38.02.01	2
13	Puebla	HGZ15 Tehuacan, Pue	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos Tehuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11951	591,500.05/38.02.01	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMFAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Ing. Enrique Abarán Vázquez	Ing. Enrique Abarán Vázquez Coahuila	Director Administrativo de la UMFAE	16262	564.002.09/46.02.01	1
14	Hosp. Traumatología, Magda- de las Salinas DF	UMFAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Ing. Adrián Méndez Román Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16262	564.002.09/46.02.01	1
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Víctor Barro Verdugo	Ing. Víctor Barro Verdugo Aguascalientes	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	593,860.00/4.00.01	1
15	Baja California	HGZMF8 BREVANDA, BC	Ing. Víctor Barro Verdugo	Ing. Víctor Barro Verdugo Baja California	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	593,860.00/4.00.01	1
15	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Azevedo Araza	Ing. Guillermo Alberto Azevedo Araza Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	593,860.00/4.00.01	1
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12324	593,860.00/4.00.01	1
15	Zacatecas	HGZ15 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	593,860.00/4.00.01	1
15	Baja California	HGZ15 ZACATECAS, ZAC	Ing. Víctor Barro Verdugo	Ing. Víctor Barro Verdugo Baja California	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591,380.01/45.03.01	4
16	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Ing. Víctor Barro Verdugo	Ing. Víctor Barro Verdugo Baja California	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591,380.01/45.03.01	2
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591,380.01/45.03.01	4
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CAMBEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591,380.01/45.03.01	1
16	Chihuahua	UMF63 UNAMABE CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Marín Cuervo	Ing. Miguel Marín Cuervo Chihuahua	Jefe de Servicios Administrativos	11860	591,380.01/45.03.01	1
16	Distrito Federal	HGD MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORO	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora Distrito Federal	Coordinador Biomédico	11860	591,380.01/45.03.01	1
16	Guerrero	HGZ0 DELAYA, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Blos	Ing. Mónica Letícia Pacheco Blos Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591,380.01/45.03.01	2
16	Guerrero	UMF63 LEÓN, GTO	Ing. Mónica Letícia Pacheco Blos	Ing. Mónica Letícia Pacheco Blos Guerrero	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591,380.01/45.03.01	2
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UMAPA APODACA NL	Ing. Fabián Armando Alonso	Ing. Fabián Armando Alonso Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	591,380.01/45.03.01	3
15	Nuevo León	HGSMF12 UNARES, NL	Ing. Fabián Armando Alonso	Ing. Fabián Armando Alonso Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	591,380.01/45.03.01	2
16	Nuevo León	UMF61 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armando Alonso	Ing. Fabián Armando Alonso Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	591,380.01/45.03.01	2
16	Nuevo León	UMF63 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armando Alonso	Ing. Fabián Armando Alonso Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	591,380.01/45.03.01	2
16	Nuevo León	UMF7000A SAN PEDRO 06, NL	Ing. Fabián Armando Alonso	Ing. Fabián Armando Alonso Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	591,380.01/45.03.01	3





**ANEXO 16.14**

Unidad de Adquisición	Delegación	Descripción	Nombre del Proveedor	Profesión	Grado de Estudios	Fecha de Emisión	Valor	Clave de Identificación	Estado
17	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF5 RÍO HONDU, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	1
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL EMPE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF65 SAN ILDEFONSO, EMEPTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	1
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOMEPTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF88 SANTANA HUATZINGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	1
17	México Poniente	UMF235 VALLE DE BRAVO, EMEPTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF55 ATLACAMBULO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	4
17	México Poniente	UMF228 TENANINGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF234 COLIMES, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF331 UAMAHETEPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	5
17	México Poniente	UMF190 HUICUILUCMAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	1
17	México Poniente	UMF246 JOCOITLAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	México Poniente	UMF248 SHIMATO ATISCO EMEPTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	10
17	México Poniente	UMF249 STGO TLAXIQUILCO EMEPTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EMEPTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Anuar Villarreal Wong	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	10
17	Michoacán	H2624 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	3
17	Michoacán	H2622 ZACARU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	7
17	Michoacán	H27412 LAZARO CARRERAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	15
17	Michoacán	H2624 FEDERNALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	Michoacán	H2627 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	3
17	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	5
17	Michoacán	UMF15 SAHUAYO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	3
17	Michoacán	UMF148 ZITACUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2
17	Michoacán	UMF75 UAMA-MORELIA MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	24
17	Michoacán	UMF89 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	15
17	Michoacán	UMF70 ZINAPUEBLA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	1
17	México	UMF21 JACONA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	4
17	Michoacán	UMF27 ANGANIBUO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Ing. Ray Bojorges Kuri	531.292.0019.02.01	11762	Fondo	2



ANEXO No. 14  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Ubicación	Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Fecha	Modalidad	Observaciones
17	Michoacán	UMF78 LADARO CAROBYAS, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF10 JUNGUERO, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF61 TUMAYTLA, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF13 COYULA DE LA PAZ, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF50 MAMAYANTO, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF79 TUMAYTLA, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF81 TUMAYTLA, MICH	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	12
17	Michoacán	UMF82 ZAMORA MICHOCAN	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	10
17	Michoacán	UMF27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Ing. Oliver Gerardo Rubi Miranones	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rubi@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	HCSMFI11 MONTEMORELOS, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	HCSMFI14 CUERBERTA JIMENEZ, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF16 ALLENDE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF32 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF43 GUAL ESCOBEDO, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF68 PUERTO NUEVO APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	14
17	Michoacán	UMF69 VILLA DE OPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF81 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF70 ZAUZUA, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF124 DULCORA DE MATRACOROS, PUE	Ing. Alberto Aguilar Carola Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	UMF19 MAQUILAHUARGO, PUE	Ing. Alberto Aguilar Carola Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	3
17	Michoacán	UMF49 TETLA DE OCAMPO, PUE	Ing. Alberto Aguilar Carola Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	1
17	Michoacán	HCSZMFI1 TENSIOQUE, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	4
17	Michoacán	UMF38 WILAHUERRA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	2
17	Michoacán	UMF39 WILAHUERRA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	5
17	Michoacán	UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	Fondos de Inversión	3



**ANEXO 1.1**  
**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Entidad	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Extensión	Fecha de Emisión
Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLONADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tlaxcala	UMF15 CD PEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tlaxcala	UMF16 TEMPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tlaxcala	UMF21 PARASISO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tlaxcala	UMF27 MACUSPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tlaxcala	UMF28 PARASISO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tlaxcala	UMF31 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tlaxcala	UMF41 BENITO JUÁREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Tamaulipas	HEB21 NUEVO LAREDO, TAMPS	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Yucatán	HEB29F6 UMAN, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Yucatán	UMPH19 HUNUCMA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Yucatán	UMPH80 COMIAT, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Yucatán	UMF60 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Yucatán	UMF41 ACANDEH, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Yucatán	UMF20 CALUCI, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF3 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF55 NORIA DE ANGELES, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF21 CAÑERA DE ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF27 JUCHITAN, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF31 MICMAY, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Cario Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.





# ANEXOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO N. 14

Unidad Federativa	Domicilio	Nombre del Proveedor	Nombre del Representante	Categoría	Correo Electrónico	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
20	Nuevo León	H2M22 MONTERREY, NL Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 66100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Felán Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	felan.aron@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	H21 JUMAA DAVACA, OAX Cdad. México de Chapultepec 621, Cda. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	H23 SAN JUAN B TUKTEPEC, OAX Carretera Tuxtpec-Villa Morelón S/N, San Juan Bautista Tuxtpec, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtpec, San Juan Bautista, Tuxtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	H215 TEHUACAN, PUE Paseo de las Américas S/N y Av. Gascón Cda. San Nicolás Tepehuala, C.P. 79720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Ocampo Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.ortega@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Quereétaro	H23 SAN JUAN DEL RIO, QRO Av. Central S/N Km. 0.250 Cda. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saez@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	H22 HERMOSILLO, SON Juárez y Saguro Sosa S/N, Colonia Modelo, C.P. 85190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanira Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanira.fuentes@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	H41 CD OREGON, SON Vialonga y Estrategia Oregón, Col. Matifamilias del Imss, C.P. 83230 Ciudad Oregón, Chihuahua, Sonora	Ing. Yanira Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanira.fuentes@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	H4P HERMOSILLO, SON Av. Morelos, Héro Ote y Barbo Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 85150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanira Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanira.fuentes@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	H246 VILLAHERMOSA, TAB Av. Universidad S/N, Col. Cien Años C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.tapia@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	H22 GARDENAS, TAB Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Esq. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Gardenas, Gardenas, Tlaxcala	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.tapia@imss.gob.mx	12000	\$51,609.0083.12.01	12000	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	H21 ZACATECAS, ZAC Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	\$35,651.0106.01.01	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	Guajuato	H2M22 IRAPUATO, GTO Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gama C.P. 36650, Irapuato, Guajuato	Ing. Médica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	leticia.pacheco@imss.gob.mx	12299	\$35,651.0106.01.01	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	H2197 TECCOCO, EDO MEX OTE Calle Benito Guzmán S/N Col. Niños Héroes, C.P. 56153 Teccoco de Mora, Teccoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	\$35,651.0106.01.01	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	México Oriente	H235 LOS REYES LAPAZ, ENBODTS Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquililla, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	\$35,651.0106.01.01	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	Tlaxcala	H21 TLAXCALA, TLAX Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	\$35,651.0106.01.01	12299	Micrófono para cortes de parafina.
21	Zacatecas	H21 ALAMEDA, EDO MEX Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	\$35,651.0106.01.01	12299	Micrófono para cortes de parafina.
22	Aguascalientes	H22 AGUASCALIENTES AGS Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Occidente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12067	\$91,860.0096.09.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guajuato	H2M21 LEON, GTO Carretera No. 101, Col. San Rafael C.P. 37390, León, Guajuato	Ing. Médica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	leticia.pacheco@imss.gob.mx	12067	\$91,860.0096.09.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	H21 REBUENSA, EDO MEX Bvd. Rebuensa 82650 OTE, Col. Terrazo León C.P. 37200, Toluca, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	\$91,860.0096.09.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	H227 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE Antigua Carretera Tehuacan S/N Entre La Quebrada, C.P. 54739 Cuauhtlán Itzill, Cuauhtlán Itzill, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	\$91,860.0096.09.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	H23 CANCUN Q ROO Av. Carlos Espinoza Tulum, Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	\$91,860.0096.09.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Shalca	H21 CUJICAN, SN Francisco Zayas y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. César Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	cesar.rivera@imss.gob.mx	12067	\$91,860.0096.09.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	CDLA CAMOCCIAL OBU-ACOMOCIAL	H21 PEDIATRIA Bolívar Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ríth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12305	\$33,746.0108.01.01	12305	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. Especialidades C.M.N SÍLO CD	H21 PEDIATRIA Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejor 3 Sur Col. Doctores C.P. 67200, Delgado, Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12305	\$33,746.0108.01.01	12305	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. General Obisparto N° 4, Distrito Federal	H21 HGO 4 SAN ANGELO, DF BUR Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante F. Hidalgo Col. Tlalpán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	\$33,746.0108.01.01	12305	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	H227 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE Antigua Carretera Tehuacan S/N Entre La Quebrada, C.P. 54739 Cuauhtlán Itzill, Cuauhtlán Itzill, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Orenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	\$33,746.0108.01.01	12305	Procesador automático de tejidos.

9



ANEXO No. 14

LISTA DE PARTICIPANTES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Participante	Identificación	Domicilio	Participante	Identificación	Domicilio
23	Somera	H822 HERMOSILLO, SON	Ingeniero y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fowler Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional
23	Tamajipas	H82M33 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bvtd. Luc Edwards Altamir 300 Zona Centro C.P. 88900 Ciudad Mante, El Mante, Tamajipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Castañero	Coordinador de Ingeniería Biomédica
24	Guadalupe	H824 CEVALA, OTO	Av. Maximiliano Bst. No Centro, Centro C.P. 34900, Camargo, Guadalupe	Ing. Mariana Leticia Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional
24	Jalisco	H82M25 TALA, JALISCO	Simon Bolívar esp. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahuas	Ingeniero Biomédico
24	Tamaulipas	H82Z 17 MIGUEL ALBMAN, TAMPS	Calle O.H. Entre Millos Herceos y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Castañero	Coordinador de Ingeniería Biomédica
25	Hgo. Durango, C.M.N. S/N	UMAE H ONCOLÓGIA CINISXI	Av. Cuauhtémoc No. 590 Entre Dr. Márquez y Bst 3 Sur Col. Doctor Cuervo C.P. 08720, Durango, Guadalupe, Durango Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chahua	Titular de la División de Ingeniería Biomédica
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX.OTE	Av. López Mateos Esquina Chihuahua, Col. El Palmer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuandía	Ingeniero Biomédico Delegacional
25	Nuevo León	H82M27 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico
25	Tlaxcala	H82Z M89 TLAXCALA, TLAX	Guadalupe Viala No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Guelatacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa
25	Zacatecas	UMF9 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional
25	Zacatecas	UMF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Faj. 1, Isabel Ruelas C.P. 99600, Jalpa Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Heroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erik El Ramón Legua Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional
26	Durango Federal Sur	UMF21M4442 GUANAJUATO, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N, Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 02620, Durango, Cuajimalpa de Morelos, Durango Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.
26	Hgo. Esp. - Abasco C.M.N. La Raza	UMME HE CANI LA RAZA	Ser y Zanella S/N Col. La Raza C.P. 02990, Durango, Durango Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica
26	Hgo. Esp. - Abasco C.M.N. La Raza	UMME HE CANI LA RAZA	Ser y Zanella S/N Col. La Raza C.P. 02990, Durango, Durango Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Construcción y Servicios Generales
26	México Oriente	H823 LOS REYES LAPAZ, EMIGOTE	km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Piedad C.P. 56400 Los Reyes Acapulcan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuandía	Ingeniero Biomédico Delegacional
26	México Oriente	H8272 GUSTAVO BAZ TLAME, EMIGOTE	Av. Gustavo Baz S/n, Número, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxianguita, Tlaxianguita de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuandía	Ingeniero Biomédico Delegacional
26	México Oriente	UMF10 ATOYA, EDO MEX.OTE	Frce José de la Mora Mza 4 C.P. 35540, Ixtapaluca, Ixtapaluca, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuandía	Ingeniero Biomédico Delegacional
27	Agua Calientes	UMF4 CALVILLO, AGS	Rodolfo Landeros Gallegos No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Chivillo, Agua Calientes	Ing. Laura Mariana Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional
27	Campeche	UMH1 CHAMOTON, CAMP	Av. Remolón No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champoon, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alonso Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Leticia Urbes y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional
27	Campeche	UMF3 LA JOYA, CAMP	Carretera Campeche - Campeche km. 54 Manzana 4 Col. C.P. 24451, Chivillo, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional
27	Campeche	UMF13 CD DEL CAMBER, CAMP	Av. Rafael Castellanos entre Gobernadores y Honorables, Col. San Lucas C.P. 24131	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional
27	Campeche	UMF14 BOPOLCHEN, CAMP	Calle 19 No. 86 X, Col. Horizontes, Centro C.P. 24090, Hopelchén, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional





ANEXO No. 14

CUADRO NOMINATIVO Y ADMINISTRATIVO DE CONTRATO

Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Cargo	Correo	Extensión	Observaciones	Cantidad
27	Telabso	HQZ46 WILLAHERRERA, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	HQZ46M4 TEMOSQUE, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF44 LA CEJA, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF38 WILLAHERRERA, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF20 VICENTE GUERRERO, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF12 PEDRO COLOMAO, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF15 CD PENEK, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF18 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF21 PARAISO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Telabso	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapli Querredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapli@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMH9 CONCESION DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMH44 VALUABASSO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMH31 MONHAY, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@imss.gob.mx	12311	Refrigerador para vacunas.	1
28	Coahuila	UMH6 HE CMIN LA MAZA	Ing. David López Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.lopez@imss.gob.mx	12242	Ultracongelador vertical	1
28	Coahuila	UMH6 BANCO DE SANAGRE CAMONAZO	Ing. David López Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.lopez@imss.gob.mx	12242	Ultracongelador vertical	1
28	Coahuila	UMH6 HES9 OBLATOS CAMO, JAL	Ing. Alan Alonso Montemayor Guaveza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12342	Ultracongelador vertical	1
28	Coahuila	UMH6 HGO 23 MONTIBREY, NL	Ing. Alan Alonso Montemayor Guaveza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12342	Ultracongelador vertical	1
28	Coahuila	HGHT CUBRETIANO, QRO	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	1
29	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Coordinador Biomédico	jorge.rod@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	1
29	Coahuila	UMH6 HE CMIN LA MAZA	Ing. Alan Alonso Montemayor Guaveza	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	1
29	Coahuila	UMH6 HGO 23 MONTIBREY, NL	Ing. Alan Alonso Montemayor Guaveza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	1
29	Coahuila	UMH6 HGO 3 OMIN LA MAZA	Ing. Juan Gabriel Castro Peraza	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.gabriel@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	2
29	Coahuila	HQZ21 LAS MARGARITAS, EMERITE	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	1
29	Coahuila	HQHT CUBRETIANO, QRO	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	1
29	Coahuila	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Administrador	jorge.alfonso@imss.gob.mx	12315	Unidad para incluir rellenos en parafina.	1



O

T

X

E

T

N

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO No. 1.5**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector, medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4





- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma)</b>	

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4



### "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

#### Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

#### I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
4					5

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

#### A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso, para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos puntos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

9





**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Caso	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el manual en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONTRATO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor; y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

5



**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

4



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		8	
3			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



No.	Dato	Descripción
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCA

9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0151**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

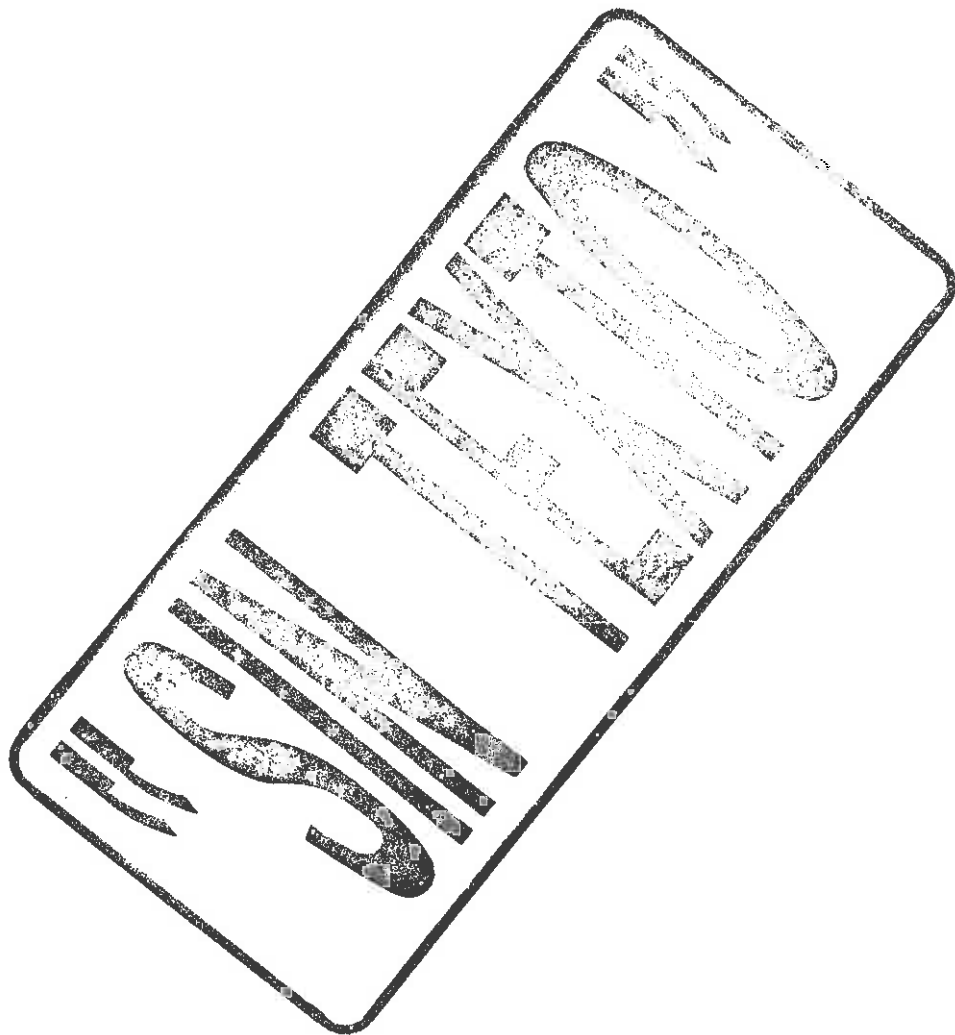
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4





- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

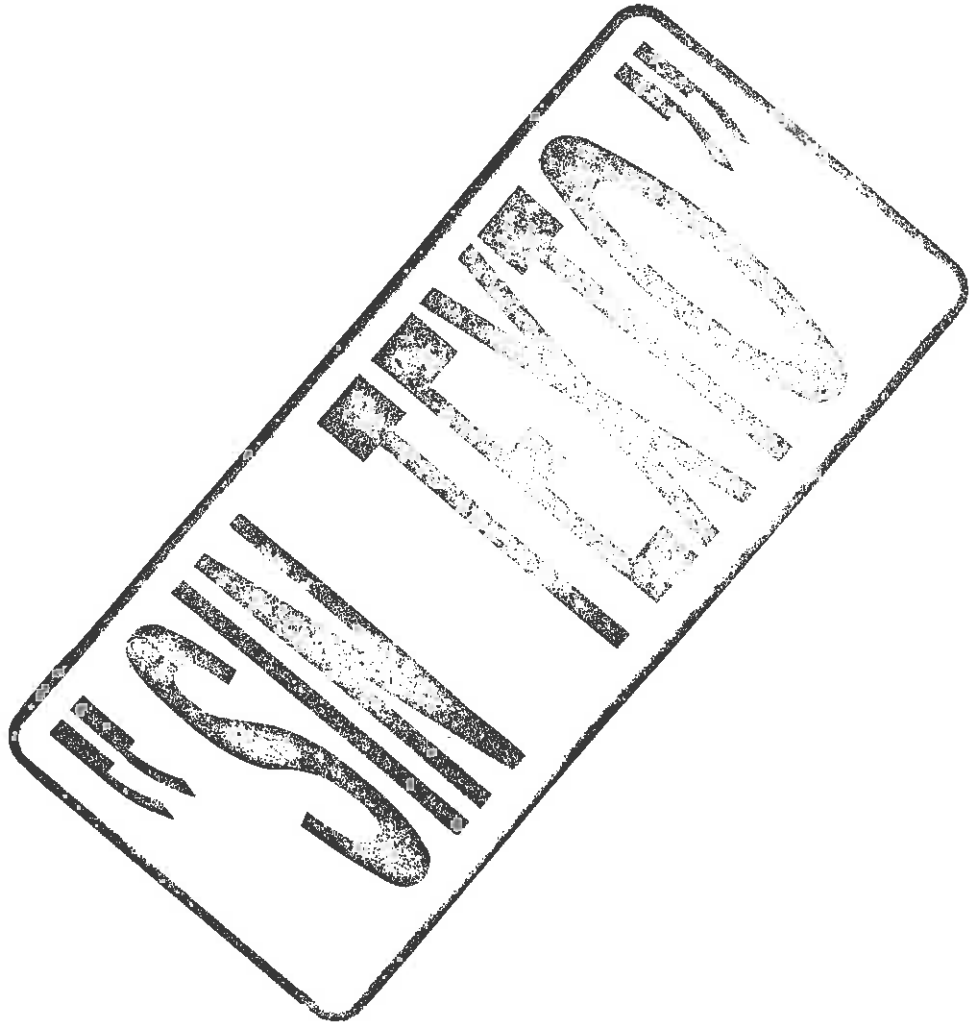
##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

4



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capital de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-ES-2017

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



### ANEXO No. 5 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-ES-2017	FECHA	07/09/2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE						
DACEGA CORPORATION S.A DE C.V.						
Página	PRECIO	DESCUENTO	Porcentaje de descuento ofrecido en comparación con el precio de referencia	Desviación	Precio máximo con descuento ofrecido	Importe Total ofertado c/IVA
8	11764 531.292.0258.01.01	Candiloscópio.	59.12%	56,042.56	38,752.03	2,906,402.49
17	11762 531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de láser de tejales.	90.02%	8,646.96	2,159.54	930,761.01
<b>SUBTOTAL</b>						<b>3,837,163.50</b>
<b>IVA</b>						<b>613,946.19</b>
<b>TOTAL</b>						<b>4,451,109.19</b>

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and number 4

019

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O